



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 02 DIC 2015

VISTO: el expediente N° 1888764/7324899. -----
en el que la entidad denominada "**FUNDACION ALBORADA PARA LA ASISTENCIA DOCENCIA E INVESTIGACION EN PSICOMOTRICIDAD**" solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 193 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes de la ley N° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: "**FUNDACION ALBORADA PARA LA ASISTENCIA DOCENCIA E INVESTIGACION EN PSICOMOTRICIDAD**", constituida el 12/03/2015 y apruébese su estatuto de fojas 03/04 y 14/16. -----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el artículo 372 de la Resolución General I.G.J N° 7/2015-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs. 18/19 y 20/22. Gírese al Departamento Registral al fin indicado en el artículo 2° de la presente -----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de la resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.

[Rúbrica manuscrita]

0012291

[Rúbrica manuscrita]
DIEGO MARTIN CORMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS